



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2018, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE RECINTO FERIAL DE TOLEDO. FASE I. ZONA DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 684.895,63 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 566.029,45 €.

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) meses.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 24 de Septiembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 15 de Octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

APERTURA SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 19 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauiac
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AEDEE9F24B6C7745A4
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
FECHA DE FIRMA: 29/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC88BB7C0DD

CUADRO RESUMEN Puntuación FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	PUNTOS			Puntos obtenidos
				Criterio 6	Criterio 7		
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2,00	4,75	2,04	2,34	4,80	15,93
2	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	4,00	4,35	2,04	2,34	2,80	15,53
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	5,60	4,35	2,79	2,34	4,80	19,88
4	GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	2,00	4,75	2,34	2,34	4,80	16,23
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	7,60	4,75	2,70	2,70	4,80	22,55

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	461.758,75	24 meses	SI
CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	459.871,07	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	417.617,94	24 meses	SI
GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	548.536,14	24 meses	SI
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	460.592,20	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	461.758,75	49,74	24	10,00	SI	2,14
CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	459.871,07	49,95	24	10,00	SI	1,40
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	417.617,94	55,00	24	10,00	SI	5,04
GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	548.536,14	41,87	24	10,00	SI	9,13
CONSTRUCCIONE S ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	460.592,20	49,87	24	10,00	SI	2,55

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	19,88	70,04	89,92
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	22,55	62,42	84,97
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	15,93	61,88	77,81
5	GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	16,23	61,00	77,23
4	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	15,53	61,35	76,88

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 505.317,71 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 417.617,94 €.
 - IVA (21%): 87.699,77 €.
 - Total: 505.317,71 €.
- **Duración del contrato:** Cuatro (4) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.880,90 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 2.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 3.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Seguro de responsabilidad civil.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**